



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.



Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica  
DECANATO

## RESOLUCION DE DECANATO N.º00117/FIGMMG-D/2019

Ciudad Universitaria, 11 de marzo de 2019. Visto, el Expediente N.º01826-FIGMMG-2019 del 07 de marzo de 2019, Proveído N.º0014/FIGMMG-D/2019 del Mg. Alfonso Alberto Romero Baylón, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, quien solicita la aprobación de Bases y vacantes del Concurso Público para Contrato Docente 2019-I en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N.º0014/FIGMMG-D/2019 del 07 de marzo de 2019, el Mg. Alfonso Alberto Romero Baylón, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, solicita la aprobación de las bases y número de vacantes del concurso público para Contrato Docente a Plazo Determinado;

Que, según Resolución Rectoral N.º01164-R-19 del 06 de marzo de 2019, se aprueba la convocatoria, cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019 de la UNMSM;

Que, según Oficio Circular N.º017-VRAP-2019 del 06 de marzo de 2019, la Dra. Elizabeth Canales Aybar, Vicerrectora Académica de Progrado, remite formato de bases y otros, para aplicación en el Concurso Público de Contratación de Docentes a Plazo Determinado para el periodo académico 2019-I;

Que, mediante Decreto Supremo N.º418-2017-EF de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, asimismo comunica que la Oficina General de Planificación de la Universidad, señala las plazas a someterse a concurso para contrato docente A y B, financiado con recursos ordinarios para el presente año;

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba las bases y número de vacantes del concurso público para Contrato Docente a Plazo Determinado en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

### SE RESUELVE:

Art. 1 Aprobar, las **BASES y el NÚMERO DE PLAZAS PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO** para Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-I en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que a fojas veintiséis (26) forma parte de la presente resolución decanato.

Art. 2 Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Mg. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN  
DECANO



Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA  
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO





**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América.



**Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica**

**DECANATO**

**RESOLUCION DE DECANATO N.º00117/FIGMMG-D/2019**

## CONCURSO PÚBLICO

### CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019-I

#### CUADRO DE VACANTES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	Nº DE PLAZAS				TOTAL
	DC A2 - 16 HRS	DC B1 - 32 HRS.	DC B2 - 16 HRS	DC B3 - 8 HRS.	
INGENIERÍA GEOLÓGICA	-	-	-	1	1
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	-	-	-	1	1
INGENIERÍA DE MINAS	-	-	1	2	3
INGENIERÍA METALÚRGICA	-	-	1	1	2
INGENIERÍA CIVIL	1	1	8	1	9
E.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL	-	-	3	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>19</b>



*Alfonso Alberto Romero Baylón*  
**ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN**  
DECANO (e)

## **CONCURSO PÚBLICO**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A  
PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA,  
METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN  
MARCOS**

**BASES**

**2019-I**





## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

### **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación del personal docente para la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, periodo académico: Semestre 2019-I.

### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias, decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública. Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM. Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017-EF: "Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración".
- Decreto Supremo N.º 229-2018-EF.

### **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión y los postulantes a una plaza vacante.

### **4. DEL DOCENTE CONTRATADO:**

- 4.1. **Docente Contratado.-** Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en Docente Contratado Tipo A y Docente Contratado Tipo B.
- 4.2. **Docente Contratado Tipo A (DC A).-** Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- 4.3. **Docente Contratado Tipo B (DC B).-** Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo





82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la tercera disposición complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

**5. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Será determinada de acuerdo con los siguientes criterios:

Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.
- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.

**6. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO**

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL - MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOL/S
Docente Contratado Tipo A (DCA) Grado de Doctor	DC A1	32	5,956.00
	DC A2	16	3,978.00
	DC A3	8	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DCB) Grado de Magister	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

**7. DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en dos (2) diarios de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase equivalente de tales plazas, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.





## 8. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título Profesional.
- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- Cinco años en el ejercicio profesional.

## 9. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

9.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la facultad de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud según Anexo 1.
- b. Declaración jurada según Anexo 2.
- c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional, mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 23536*).

9.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante.

9.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes, ni se podrán agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

9.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9.5. Los documentos presentados en el punto 6.1 del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33.º del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente.

## 10. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas por la Ley Universitaria N.º 30220 o el Estatuto de la UNMSM.

Son atribuciones de la comisión:

- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Elaborar las bases para el concurso.







- Verificar que cada expediente reúna los requisitos.
- Evaluar la entrevista personal, clase modelo y la hoja de vida, de acuerdo con la tabla y criterios de la evaluación, según los anexos 6-A, 6-B y 6-C de las bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al decano para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

## 11. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realiza en cada área, en dos aspectos:

- Entrevista personal y clase modelo (según rubrica) (Anexos 6-A y 6-B)
- Hoja de vida (según rubrica) (Anexo 6-C)

La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la comisión.

El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (entrevista personal, clase modelo) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

### Primera fase:

Entrevista personal	:	30 puntos
Clase modelo	:	40 puntos

### Segunda fase:

Hoja de vida	:	30 puntos
--------------	---	-----------

Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la entrevista personal y la clase modelo.

El puntaje mínimo aprobatorio para el Concurso Público de Docentes Contratados es de:

Nivel "A" Doctor	:	60 Puntos
Nivel "B" Maestro	:	55 Puntos

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.





## 12. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

La comisión presentará al decano su informe final y el cuadro de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato correspondiente.

El decano elevará los resultados y la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.

## 13. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano el recurso de apelación, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley. Luego elevará lo actuado a la para su aprobación, esta decisión agota la vía administrativa.







**ANEXO 1**  
**SOLICITUD**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA,  
MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA UNMSM**

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º ..... Domiciliado en.....

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a plazo determinado 2019-I, convocado por la FIGMMG a fin de postular a la plaza de docente contratado de:

Especialidad:.....

Adjunto:

- Copia simple de DNI (legible).
- Haja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- Declaración jurada según (Anexo 2).
- Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- Certificado de salud física y mental expedido por, MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud *(de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 23536)*.

Nota: El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la comisión evaluadora notificarme en el siguiente correo electrónico:.....

.....Teléfono.....las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20.º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:





**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, el/la que suscribe

.....  
identificado con DNI N.º ..... domiciliado en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), Ley N.º 28970.
5. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
6. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
7. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
8. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
9. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de ..... 2019

Firma





### ANEXO 3

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	Geología de Campo II	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Geólogo.</li> <li>- Grado de Magister en la especialidad.</li> <li>- Preferentemente tener experiencia docente.</li> </ul>

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	Sistema de Información Geográfica	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Geógrafo.</li> <li>- Grado de Magister relacionado a la asignatura.</li> <li>- 1 año de experiencia docente.</li> <li>- Conocimiento y Aplicación de Software afines a la asignatura.</li> </ul>

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de Calidad en la Empresa Minera</li> <li>- Gestión de Empresas Mineras</li> </ul>	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero de Minas.</li> <li>- Grado de Magister en Gestión Minera o afines.</li> <li>- Preferentemente tener experiencia docente.</li> </ul>
2	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minado Superficial</li> <li>- Diseño de Minado</li> </ul>	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero de Minas.</li> <li>- Grado de Magister en Minería y afines.</li> <li>- Preferentemente tener experiencia docente.</li> </ul>
3	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Social Minera</li> <li>- Fiscalización y Auditoría Minera</li> </ul>	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero de Minas.</li> <li>- Grado de Magister en Minería.</li> <li>- Preferentemente tener experiencia docente.</li> </ul>

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hornos, Combustible y Combustión</li> <li>- Minerales No metálicos</li> </ul>	DC B2 16 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero Químico.</li> <li>- Grado de Magister.</li> <li>- Experiencia profesional en procesos metalúrgicos en hornos, combustible y combustión.</li> <li>- Experiencia Profesional mínima 5 años en la Industria Minero Metalúrgica.</li> <li>- Preferentemente tener experiencia docente.</li> </ul>
2	1	Introducción a la Metalurgia	DC B3 8 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico.</li> <li>- Grado de Magister.</li> <li>- Experiencia profesional en el área de metalurgia extractiva y metalurgia física y de transformación.</li> <li>- Experiencia Profesional mínima 5 años en la Industria Minero Metalúrgica.</li> <li>- Preferentemente tener experiencia docente.</li> </ul>





**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL**

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	- Concreto Armado II - Ingeniería de Proyectos	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
2	1	- Concreto Armado I - Análisis Estructural II	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
3	1	- Análisis Estructural I - Diseño y Albañilería	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
4	1	- Diseño Vial - Diseño Vial Aplicado	DC A2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Doctor. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 10 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
5	1	- Instalación de Interiores - Construcción II	DC B1 32 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
6	1	- Costos y Presupuestos - Programación de Obras	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
	1	- Diseño de Acero y Madera - Puentes y Obras de Arte	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia deseable - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
8	1	- Ingeniería de Tránsito - Ingeniería de Transportes	DC B3 8 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
9	1	- Evaluación de Proyectos - Taller de Arquitectura y Urbanismo	DC B2 16 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.





**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL.**

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	- Legislación Ambiental - Gestión de Riesgos Ambientales y Cambio Climático	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado Académico de Magíster o Doctor en Medio Ambiente. - Experiencia profesional mínima de 05 años en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
2	1	- Gestión de Residuos Sólidos - Residuos Tóxicos y Peligrosos	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado Académico de Magíster o Doctor en Medio Ambiente. - Experiencia profesional mínima de 05 años en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
3	1	- Dibujo Asistido por Computadora - Geomática Ambiental	DC B2 16 Horas	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o afín. - Grado Académico de Magíster o Doctor. - Preferentemente tener experiencia docente.

\* El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller.







## ANEXO 4 SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

### FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

##### PLAZA N.º 01

##### ASIGNATURA: GEOLOGÍA DE CAMPO II

SUMILLA: El curso brinda al estudiante conceptos y practica de cartografiado y mapeo geodésico a nivel regional y nacional utilizando la cartografía oficial base del IGN, naturaleza: obligatorio teórico práctico de la especialidad de ingeniería geológica, propósito: capacita y forma expertos en cartografiado geológico regional y nacional utilizando planos y herramientas geodésicas tales como GPS, estaciones totales y drones, contenido: brinda al estudiante conocimientos obligatorios de reconocimientos y mapas de diferentes clases de rocas y de diferentes unidades litológicas, asimismo se interpreta formaciones en fotografías aéreas, mapas geológicos y perfiles geológicos con criterios de polaridad, utilizando pliegues normales e invertidos, además de fallas normales e inversas.

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA

##### PLAZA N.º 01

##### ASIGNATURA: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

SUMILLA: La asignatura es obligatoria y pertenece al área de formación de especialidad. Es de naturaleza teórico práctico. Se propone desarrollar en los estudiantes las habilidades, destrezas y actitudes necesarias para conceptualizar y organizar bases de datos por medio de tablas y dominar las técnicas de su compatibilización, los métodos de análisis y modelamiento espacial basado conocimientos de la tecnología de información geográfica (GIS WEB, Metadatos, etc.) principios de los Sistemas de Información Geográfica, los procesos y Geo tecnologías afines orientado al contexto geográfico.

Comprende las siguientes unidades temáticas: naturaleza de la información geográfica, Fundamentos básicos de sig. Bases conceptuales y componentes de un SIG, Análisis y Modelamiento de datos, Infraestructura de datos espaciales.

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

##### PLAZA N.º 01

##### ASIGNATURA: CONTROL DE CALIDAD EN LA EMPRESA MINERA

SUMILLA: Asegura la calidad del producto vendible de la explotación minera. Trata de: Principios, Etapas, normas de calidad ISO 9000. Calidad total. Gestión de calidad. Control de la uniformidad de la ley con mínimo contaminantes del mineral de mina. Mezclas. Calidad en mantenimiento de equipo.

##### ASIGNATURA: GESTION DE EMPRESAS MINERAS

SUMILLA: Fundamentos de la administración, evolución del enfoque administrativo, enfoque de sistemas. Proceso administrativo, Planificación, fundamentos, metodología de planificación, proceso de planificación estratégica y sus herramientas. Organización, tecnología organizacional y estructura, diseño organizacional. Dirección, fundamentos del comportamiento, comunicación y motivación, liderazgo y cambio organizacional. Control, proceso de control, diseño de un sistema de control, Planeamiento estratégico, Clasificación de las organización, dirección y control de empresas mineras; Gerencia minera; Toma de Decisiones; Liderazgo empresarial; productividad; Calidad y Seguridad; Sistemas de Gestión Empresarial.







**PLAZA N.º 02**

**ASIGNATURA: MINADO SUPERFICIAL**

**SUMILLA:** Importancia de los sistemas superficiales de minado. Comparación con los métodos subterráneos. Cálculo de leyes y tonelajes. Reservas minables. Índice de desbroce, ley de corte y ángulo de talud final. Clasificación de los métodos de minado superficial. Trazado de bancos, rampas, taludes, niveles, planos. Diseño básico manual y computarizado. Algoritmos de optimización de límites finales en dos y tres dimensiones. Sistemas exactos y eurísticos. Ejemplos, ejercicios.

Curso aplicativo en planeamiento y operación minera. Análisis: Planes de minado de corto, y largo plazos en métodos de minado a cielo abierto, transferencia, cantera, dragado, etc. Desarrollo por fases. Límites finales en planes de minado de largo plazo. Secuenciamiento de la extracción. Tamaño de la operación. Inversión, costo, precio. Técnicas de perforación y voladura superficial. Mallas de perforación. Fundamentos de diseño del talud final. Minado insitu por disolución y por soluciones lixiviantes. Aplicabilidad en minerales de cobre y oro.

**ASIGNATURA: DISEÑO DE MINADO**

**SUMILLA:** Revisión de los modelos utilizables en el diseño de minas (geológico, geomecánico, geoquímico, geometalúrgico, económico). Dimensionamiento de la capacidad productiva de una mina. Procesos eficientes de explotación y transporte de mineral en las operaciones mineras superficiales y subterráneas. Criterios y técnicas para el diseño de labores de desarrollo de Minas. Dimensionamiento de labores mineras subterráneas y superficiales. Diseño de infraestructura minera subterránea y superficial. Diseño de métodos de explotación subterránea. Desechos mineros (depósitos de relaves y de desmonte). Hidráulica en minas. Ventilación de la mina. Extracción, manipuleo y transporte de la mina. Dimensionamiento flota de equipos. Diseño de minas utilizando algoritmos matemáticos y software especializado. Determinación de los ingresos, costos y evaluación económica de diseños de minas. Análisis de alternativas de diseños. Evaluación de diseños de minas. Consideraciones ambientales en el diseño de minas. Normas de seguridad relacionadas al Diseño de Minas. Avances tecnológicos en el diseño de minas.

**PLAZA N.º 03**

**ASIGNATURA: GESTIÓN SOCIAL MINERA**

**SUMILLA:** Conceptos básicos de la gestión social minera, responsabilidad social empresarial, gestión de conflictos sociales, gestión de stakeholders, relaciones comunitarias y resolución de conflictos sociales en minería y manejo social de las empresas mineras.

**ASIGNATURA: FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA MINERA**

**SUMILLA:** Planificar, ejecutar y presentar los informes de fiscalización y auditorías mineras. Técnicas para realizar revisiones, inspecciones, auditorías y verificación de cumplimientos en seguridad, salud ocupacional y medioambiente en el sector minero dentro del contexto de desarrollo sostenible.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

**PLAZA N.º 01**

**ASIGNATURA: HORNOS, COMBUSTIBLE Y COMBUSTIÓN**

**SUMILLA:** El curso pertenece al área de formación profesional especializada y de naturaleza teórico-práctica; está orientada a la capacitación en el desarrollo y mejora de los procesos en hornos y reactores metalúrgicos, así como en la selección de los hornos. La asignatura está constituida en 4 unidades:

- 1.- Hornos, tipos y clasificación de los hornos industriales, materiales aislantes y refractarios.
- 2.- Energía calorífica, combustibles, hornos en procesos siderúrgicos y eléctricos.
- 3.- Hornos de fundición, desecado y calcinación.
- 4.- Hornos industriales para la industria de Cobre, Zinc, eficiencia de los hornos de combustión y de operación.





**ASIGNATURA: MINERALES NO METÁLICOS**

**SUMILLA:** La asignatura es una disciplina teórica-práctica, que para una mejor comprensión del estudiante se desarrolla desde el conocimiento de los depósitos minerales no metálicos, su extracción, procesamiento, transformación y aplicaciones del campo industrial y de la construcción, incluyendo el campo ornamental.

La asignatura desarrolla el estudio de los minerales no metálicos del país, en cuanto a la aplicabilidad de operaciones y procesos metalúrgicos, en el aspecto minero extractivo, como de transformación industrial dándole mayor valor agregado, así como del conocimiento normativo involucrado a su aprovechamiento, incluido el ambiental

**PLAZA N° 02**

**ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA METALURGIA**

**SUMILLA:** La asignatura pertenece al área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórica-práctica y pretende que el alumno sea capaz de aplicar los conceptos fisicoquímicos y mecánicos al tratamiento de los recursos mineros mediante la aplicación de procesos metalúrgicos. Brinda un panorama general de cada uno de los procesos y operaciones unitarias involucradas en la industria metalúrgica. El desarrollo de la asignatura aborda los siguientes contenidos: 1.- Metalurgia, operaciones y procesos, preparación mecánica. 2.- Flotación y Lixiviación. 3.- Aleaciones, fundición y refinación. 4.- Corrosión, biometalurgia, moldeo y diseños experimentales.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL**

**PLAZA N° 01**

**ASIGNATURA: CONCRETO ARMADO II**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia y diseña especialización de estructuras aplicando los conceptos de sismoresistencia y conocimientos de las ciencias básicas, vibraciones mecánicas con actitud creativa y responsabilidad social.

Se desarrollarán el estudio y diseño de las cimentaciones en límites de propiedad, cimentación con carga excéntrica, muros de contención, losas armadas en dos sentidos, muros de corte, miembros en torsión y escaleras de diversos tipos.

**ASIGNATURA: INGENIERÍA DE PROYECTOS**

**SUMILLA:** Es un curso teórico-práctico, con la finalidad de dar las pautas al estudiante, del conocimiento del ciclo de vida de un proyecto, dando énfasis al desarrollo y administración de los proyectos bajo el equilibrio de costo, plazo y oportunidad.

**PLAZA N.° 02**

**ASIGNATURA: CONCRETO ARMADO I**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social.

En ella se da conocimiento del concreto armado y de sus componentes, Diseño de elementos a flexión según el método de resistencia última, Diseño de refuerzo transversal y Anclaje de armaduras. El detallado de armaduras, Losas macizas unidireccionales y losas aligeradas. Así como el Control de grietas y deflexión. De igual manera el Diseño de elementos de columnas cortas y esbeltas.

**ASIGNATURA: ANALISIS ESTRUCTURAL II**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada.

Estudia y diseña especialización de estructuras aplicando los conceptos de sismoresistencia y conocimientos de las ciencias básicas, vibraciones mecánicas con actitud creativa y responsabilidad social.





**PLAZA N.º 03**

**ASIGNATURA: ANALISIS ESTRUCTURAL I**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social.

Se desarrollarán los temas de estabilidad e hiperestaticidad, métodos energéticos analíticos y gráficos; así métodos iterativos para la determinación de esfuerzos en las estructuras.

**ASIGNATURA: DISEÑO EN ALBAÑILERIA**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social. En ella se tratarán los temas relativos a las propiedades estructurales de la albañilería; efectos de sus diferentes componentes, conceptos de configuración, con criterios de análisis y diseño para la albañilería y sus refuerzos.

**PLAZA N.º 04**

**ASIGNATURA: DISEÑO VIAL**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social.

Estudia el diseño geométrico de las carreteras aplicando la Norma Peruana. Estudia diferentes métodos de replanteo de curvas utilizadas para conectar dos tramos rectos de una carretera y realiza el trazo de curvas circulares y espirales en el campo. Analiza la importancia de la Planificación y de las Políticas de Transporte.

**ASIGNATURA: DISEÑO VIAL APLICADO**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social. En ella se elaborará el Expediente Técnico de una Carretera: planos, partidas, especificaciones técnicas, se darán las pautas sobre el Proceso Constructivo de una carretera, haciendo uso de la maquinaria pesada, así como elaborar un Presupuesto y Programación de Obra de un Proyecto de Carretera.

**PLAZA N.º 05**

**ASIGNATURA: INSTALACIONES DE INTERIORES**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Formula, diseña y ejecuta proyectos de obras hidráulicas a partir del conocimiento científico apoyados en la mecánica de fluidos y manejo de modelos hidráulicos con actitud creativa y responsabilidad social.

En ella se da las pautas para la preparación básica sobre el desarrollo de proyectos de instalaciones sanitarias y eléctricas; compatibles con los requerimientos planteados en el proyecto de arquitectura en las obras de edificación. Así mismo analizar los adelantos tecnológicos en las instalaciones, para solucionar los diferentes requerimientos del proyecto.

**ASIGNATURA: CONSTRUCCION II**

**SUMILLA:** la asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir de los conocimientos de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social.

Se impartirán los conocimientos de los procesos constructivos en trabajos de acabados en edificaciones, trabajo de pisos, trabajo de carpintería de madera metálica y de aluminio, trabajo de







pinturas en concreto, madera y metal, sistemas constructivos con adobe y con madera, sistemas constructivos con Drywall.

**PLAZA N.º 06**

**ASIGNATURA: COSTOS Y PRESUPUESTOS**

**SUMILLA:** El curso comprende el estudio de Ingeniería de costos y presupuestos, en el cual se analizará y estudiará metrados, análisis de costos unitarios, planillas de jornales, costos directos e indirectos, fórmula polinómica, valorizaciones, control de costos, técnicas de programación, liquidación de obra, comentarios de Software.

**ASIGNATURA: PROGRAMACIÓN DE OBRAS**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir de los conocimientos de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social.

En ella se analizarán los conceptos, técnicas y herramientas para la gestión; de la relación con las partes involucradas; así como en la planificación, gestión y control de las obras civiles.

**PLAZA N.º 07**

**ASIGNATURA: DISEÑO EN ACERO Y MADERA**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social. Los temas para tratar se basan en el diseño de estructuras de madera y de acero para edificios y naves industriales empleando el método LRFD aplicando la normativa vigente.

**ASIGNATURA: PUENTES Y OBRAS DE ARTE**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social. En ella se tratarán el estudio de los diferentes tipos de puentes, estudios básicos, Fuerzas actuantes como: Sobrecargas, Impacto, viento, fricción, sismo y las Líneas de influencia, así como el Diseño de las superestructuras, aparatos de apoyo, pilares, cimentaciones; empleando las normas de diseño vigente.

**PLAZA N.º 08**

**ASIGNATURA: INGENIERIA DE TRANSITO**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social. Los temas para desarrollar son los conceptos fundamentales, diseño vial urbano, infraestructura urbana peatonal, sistema vial, análisis de tránsito, señalización, semaforización, intersección, estudios de tránsito, estudio de impacto vial, seguridad de vias, planificación y administración de transporte.

**ASIGNATURA: INGENIERIA DE TRANSPORTES**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación complementaria. Estudia, diseña y ejecuta proyectos viales utilizando el levantamiento del terreno, apoyados en la geodesia y mecánica de suelos a partir de conocimientos científicos con actitud creativa y responsabilidad social. Los temas para desarrollar son planeamiento del transporte, planificación, problemática y soluciones del transporte urbano, diseño geométrico de vías urbanas, de intersecciones, de intercambios a desnivel, señalizaciones y semaforización.

**PLAZA N.º 09**

**ASIGNATURA: EVALUACION DE PROYECTOS**

**SUMILLA:** El curso es teórico-práctico, tiene la finalidad de desarrollar la habilidad del participante para que pueda formular y evaluar proyectos de inversión, según los esquemas más





comunes. Determinar la viabilidad económica y financiera del proyecto. Aplicación de los indicadores de rentabilidad VAN, TIR, D/C: teniendo en cuenta a la vez el análisis de sensibilidad del proyecto.

**ASIGNATURA: TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico-práctica, pertenece al área de formación complementaria. Formula, diseña y ejecuta métodos constructivos a partir del conocimiento de los procesos constructivos convencionales con actitud creativa y responsabilidad social. Se enseña el análisis de percepción de diseño considerando escalas funcionales para una edificación a nivel de equipamientos urbanos y el análisis urbano, área de vivienda, equipamientos, sistema vial, áreas verdes y complementarias, incorporando los conceptos del urbanismo y construcciones sostenibles.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

**PLAZA N.º 01**

**ASIGNATURA: LEGISLACIÓN AMBIENTAL**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica, está orientado al desarrollo de conceptos básicos y especializados de la estructura y forma legal del estado. El conocimiento de la actual organización jurídica administrativa que tiene como base a la Constitución Política del Estado Peruano; esto permitirá al alumno, por un lado, ubicarse y desenvolverse dentro de ese contexto, en la medida que su formación profesional y su operatividad funcional lo requiera; y por otro lado, plasmar, debatir y criticar desde el punto de vista técnico científico, incompatibilidades en forma concreta; y participar, activamente en la búsqueda de una alternativa viable y acorde con la evaluación y desarrollo de la problemática de nuestros recursos naturales y ecosistemas.

**ASIGNATURA: GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórico-práctica. Tiene como objetivo identificar y evaluar los riesgos ambientales asociados al cambio climático, su manejo y respuesta en el marco conceptual de un proceso de Planificación del desarrollo sostenible. Brinda conocimiento científico del comportamiento hidrometeorológico, geológico; aspectos relacionados con el impacto y acciones apropiadas en el estado de salud de la población bajo riesgo. Toma de decisiones en base a consideraciones del riesgo en el diseño e implementación de proyectos de inversión.

**PLAZA N.º 02**

**ASIGNATURA: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórico-práctica; tiene el propósito de proporcionar conocimientos referidos al ciclo de los residuos sólidos municipales y no municipales: generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Ilustrar sobre la situación actual peruana, el marco legal existente referido tanto a Perú como a nivel mundial, las nuevas tecnologías referidas al tratamiento y disposición final, así como el flujo económico que ha generado el reciclaje de ciertos residuos sólidos. Todo desde una óptica casuística y utilizando herramientas como: exposiciones, revisiones bibliográficas, prácticas de laboratorio; incidiendo mayormente en la revisión y análisis de casos especiales referidos a la situación peruana.

**ASIGNATURA: RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórico-práctica, tiene como objetivo principal que el alumno tenga la capacidad de planificar la gestión de residuos tóxicos y peligrosos en cualquier tipo de organización. Su temática comprende: Residuos Tóxicos y Peligrosos: Legislación, identificación y caracterización, Instalaciones dedicadas a la gestión. Incineración convencional, Procesos físicos, químicos y biológicos en el tratamiento, Estabilización y solidificación de residuos peligrosos. Depósitos de seguridad.





**PLAZA N.º 03**

**ASIGNATURA: DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación básica, de carácter práctico, comprende análisis y práctica de destrezas de las técnicas y uso de herramientas gráficas para la presentación de documentos gráficos como planos topográficos y cartográficos. Conocimientos teórico - prácticos en la lectura y ejecución de gráficas con técnicas manuales, uso de instrumentos de dibujo y medios informáticos como el software AutoCAD.

**ASIGNATURA: GEOMÁTICA AMBIENTAL.**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica; participa en las formaciones de todas competencias del ingeniero ambiental; su temática comprende la utilización de métodos topográficos, cartográficos para poder identificar, localizar, ubicar y mapear los diferentes elementos y fenómenos que se presentan en nuestro medio ambiente. Diseñar a través del uso de los Sistemas de Información Geográfica y de la Percepción Remota, la elaboración de mapas aplicaciones a los estudios de la dinámica del uso y cobertura de la tierra en sus diferentes escalas cartográficas.







**ANEXO 5**  
**CRONOGRAMA**  
**CONCURSO PARA CONTRATATO DOCENTE 2019**

FECHAS	ACTIVIDADES
Del jueves 7 al lunes 11 de marzo de 2019.	<b>Convocatoria pública:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Publicación en diario.</li> <li>➤ Página web de la universidad.</li> <li>➤ Página web de la facultad.</li> <li>➤ Entrega de bases.</li> </ul>
Del martes 12 al jueves 14 de marzo 2019.	<b>Presentación de expediente</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.</li> </ul>
Viernes 15 de marzo de 2019.	<b>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Publican cronograma para la clase modelo y entrevista personal.</li> </ul>
Del lunes 18 al miércoles 20 de marzo 2019.	<b>LA COMISIÓN</b> Evalúa la capacidad docente mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Clase modelo.</li> <li>➤ Entrevista personal.</li> <li>➤ Hoja de vida.</li> </ul> Remite informe final al decano.
Jueves 21 de marzo de 2019.	<b>El Decano</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.</li> </ul>
Viernes 22 de marzo de 2019.	<b>El Decano</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo de Consejo de Facultad.</li> </ul>
Lunes 25 y martes 26 de marzo de 2019.	<b>El Postulante presenta</b> Recurso impugnativo de apelación.
Miércoles 27 de Marzo del 2019.	<b>El Decano</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eleva recurso de apelación y expediente al Sr. rector.</li> </ul>
Jueves 28 de marzo de 2019.	<b>El Rector</b>





	<p>➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.</p>
Del Viernes 29 de marzo al lunes 1 de abril de 2019.	<p><b>La Comisión del Consejo Universitario</b></p> <p>➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes Evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.</p>
Martes 2 de abril de 2019.	<p><b>El Rector</b></p> <p>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.</p>

#### ENTREGA DE BASES

**Entrega de bases** : Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Ciudad Universitaria.

**Horario** : De 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:45 horas.

#### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

**Horario** : De 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:45 horas.

**Lugar** : Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Ciudad Universitaria.





**ANEXO 6**

**6-A**

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA**

(30 puntos)

criterio	0 Puntos	3 Puntos	6 Puntos	10 Puntos	Puntaje
Nivel de Comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total, seguridad personal	
				Total	

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO:**

**CATEGORÍA:**





**ANEXO 6**

**6-B**

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO**

(40 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>2 Puntos</b>	<b>4 Puntos</b>	<b>6 Puntos</b>	<b>8 Puntos</b>	<b>Total</b>
Nivel de Comunicación	Expone con voluntad pero con muchas dificultades	Expone de manera aceptable	Expone con razonable precisión y solvencia	Expone con amplia precisión y solvencia personal	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico	Lenguaje aceptable	Lenguaje notable	Lenguaje riguroso y sobresaliente	
Nivel de motivación para el ejercicio docente	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	
				<b>Total</b>	

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO:**

**CATEGORÍA:**





**ANEXO 6**

**6-C**

**RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE**

(30 puntos)

criterio	Bajo 2 puntos	Medio 4 puntos	Muy Alto 6 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 año	2 años	Más de 3 años	
Experiencia docente en la facultad (mínimo un semestre)	Experiencia con evaluación de 11 a 13 (puntaje)	Experiencia con evaluación de 14 a 15 (puntaje)	Experiencia con evaluación de 17 a 20 (puntaje)	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro de texto o artículo indexado	Libro de texto y artículo indexado o patente	
Manejo del idioma inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**AREA:**

**CURSO:**

**CATEGORÍA:**





## ANEXO 7

### MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte, la.....de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º ....., domiciliada en .....N.º ....., Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por Dr. ....con DNI. N.º....., conforme a la Resolución Rectoral N.º ....., autorizado mediante Resolución Rectoral N.º ....., a quien en adelante se le denominará **LA FACULTAD** y de otra parte, a don ..... con DNI N.º ..... con RUC. ...., domiciliado en ..... a quien en adelante se le denominará **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

#### PRIMERO: ANTECEDENTES

Decreto Supremo N.º 418-2017-EF: Autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de las universidades públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

Decreto Supremo N.º 418-2017-EF: Aprueba monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

#### SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en Docente Contratado Tipo A y Docente Contratado Tipo B.

**Docente Contratado Tipo A (DC A).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.

**Docente Contratado Tipo B (DC B).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la tercera disposición complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

#### TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y por su Estatuto.

**LA FACULTAD** es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para que se encargue de:

1. **Actividad lectiva:** Constituidas por las horas efectivas de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.

Dictado de la asignatura....., según el horario establecido por la facultad.

2. **Actividad no lectiva:** Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.







*Nota:* La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento, los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

**CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** es contratado por la **FACULTAD** al haber resultado ganador del concurso público convocado al amparo de los artículos 140.º, 152.º y 158.º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del artículo 80.º de la Ley Universitaria N.º 30220. Asimismo el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF, para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la facultad.

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma personal, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida facultad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la institución contratante.

**QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el ..... conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N.º .....

El director del área deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente resolución directoral y la ratificación por resolución rectoral que lo autoriza.

**SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

Siendo **LA FACULTAD** que se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria, **EL DOCENTE** está obligado a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166.º del Estatuto de la universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** debe adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el cronograma de actividades académicas 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con la Resolución Rectoral N.º .....-R-19.

**LA FACULTAD** por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la universidad.

**EL DOCENTE** es responsable por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la universidad.

**SÉTIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Para el pago de las remuneraciones se aplica el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, aprobado con el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

**EL DOCENTE** presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado..... La remuneración se abonará a la emisión de la resolución rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el director del área, por el tiempo pactado en la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo con el nivel académico del contratado .....horas con la remuneración mensual de S/..... El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación.

La remuneración tiene carácter pensionable y está afecta a cargas sociales.





**OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS**

La Oficina General de Recursos Humanos, previa información de la **FACULTAD**, en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

**NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** conviene, con carácter de irrevocable, que la universidad tiene derecho a resolver este contrato previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que **LA FACULTAD** podrá resolver el contrato mediante la resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluida, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos **LA FACULTAD** está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, con fecha      de marzo del 2019.

---

**LA FACULTAD**

---

**DOCENTE**

